

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

| | Año. | Medio. | Tres meses. | Un mes. |
|---------------------------------|------|--------|-------------|---------|
| Para Madrid... | 260 | 130 | 65 | 22. |
| Para el Reino. | 360 | 180 | 90 | |
| Para Canarias é Islas Baleares. | 400 | 200 | 100 | |
| Para Indias..... | 440 | 220 | 110 | |

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

NORUEGA.

Cristiania 13 de Mayo.

Habiendo sabido el Rey que iba á abrirse una suscripción para erigirle una estatua en nuestra ciudad, ha escrito al presidente del Consejo una carta que se ha publicado en los periódicos oficiales y termina así.

«Este proyecto, si se realiza alguna vez, no debe ser sino cuando la Providencia me haya llamado á otra vida. Entonces la Noruega podrá juzgar con imparcialidad mi reinado. Ella ha recogido de él la paz exterior, la tranquilidad interior, la mejora en sus rentas, el orden y administración regular en la justicia. Procuramos perfeccionar las leyes. Damos la mayor importancia á que sean inteligibles á todos, y á que los magistrados encargados de su aplicación se penetren del deber imperioso de ser impasibles como ellas mismas. Estas ventajas son tan gloriosas como las obtenidas en los campos de batalla.»
(Gaz. Officielle.)

SUECIA.

Stockolmo 19 de Mayo.

Proponiéndose el Rey mandar se revise la legislación de minas y fundiciones, ha querido de antemano saber la opinion de los propietarios. Ayer presentaron sus diputados á S. M. sus tareas concluidas sobre el asunto. Quedan asegurados numerosos y cuantiosos intereses por este solo pasaje de la respuesta de S. M. «La propiedad» (dijo) es sagrada. Los privilegios que remontan á épocas muy remotas, estan tambien consagrados por leyes igualmente antiguas. Simplificar y mejorar estas leyes sin lastimar los derechos de nadie, es lo que queremos se haga.»

La duquesa de Leuchtemberg, madre de nuestra Princesa Real, parece que vendrá á esta corte, donde se la espera, con las Princesas de Hohenzollern y Teodolinda sus hijas. (G. officielle.)

PRUSIA.

Berlin 26 de Mayo.

Los Príncipes franceses han salido de esta capital, y ahora debemos dar una fiel relación de la impresion que ha producido entre nosotros su residencia. Al saberse la próxima llegada de los Príncipes, ansiosos de corresponder á la expresiva invitacion de nuestro Monarca, fue general la sorpresa en las clases de la sociedad, poco iniciadas en los misterios de la política: porque aunque no se ignoraba que el deseo comun de los Gabinetes de Europa estaba por la paz, y que á la especie de frialdad que de algunos años acá reinaba entre las Potencias occidentales y las del Norte habia sucedido el aprecio recíproco de los Soberanos de los grandes Estados, se creia no obstante que la modificación de estas relaciones era mas bien efecto de

una política mejor entendida, que consecuencia de una perfecta armonía.

Confirmóse esta opinion con ciertos artículos de los periódicos, y que bajo el epigrafe de Berlin y de Prusia podian mirarse como la expresion de los sentimientos de algunos personajes de alta categoría, aun cuando no tuviesen el carácter semioficial. Pero los que habian subsistido en su incredulidad se vieron súbitamente precisados á cambiar de dictámen. El año de 1832 está ya lejos de nosotros. El favorable recibimiento hecho al heredero presuntivo del trono de Francia y á su hermano ha sido mas que amistoso: ha sido sincero y cordial. Los adheridos á la opinion legitimista ó carlista han abrazado otros principios en fuerza de la amabilidad y dignidad de los dos Príncipes. Nuestro mismo arrabal de S. German no ha podido menos de dejarse llevar de la gracia, del buen tono, instruccion y cortesanos modales de los hijos de Luis Felipe, y ya nadie se ocupa en la línea directa de los Borbones, poco queridos por otra parte en nuestra Prusia protestante, á causa de su fanatismo, y aun D. Carlos queda abandonado al *Semanario* de Berlin y á sus redactores, militares pensionados.

Pero lo que mas debe haber sorprendido al observador político son las demostraciones populares. Puede decirse que la poblacion de Berlin ha colmado de pruebas de atención y de urbanidad casi obsequiosa á entrambos Príncipes, y particularmente al duque de Orleans, cuyos modales desembarazados y aire militar han agradado generalmente. Fácil es conocer en todo esto señales infalibles del establecimiento de las mas amistosas relaciones entre las dos cortes. Berlin ha querido acreditar en esta ocasion que tenia tambien su opinion y sus influencias políticas.

Mr. Bresson, digno representante de la Francia cerca de nuestro Gabinete, acompaña á SS. AA. RR. hasta Trottenau, en donde se dice que les aguarda Mr. de Saint-Aulaire, embajador de Viena. (Courrier allemand.)

AUSTRIA.

Viena 26 de Mayo.

Circula el programa de las fiestas que han de celebrarse en obsequio de los Príncipes franceses, los cuales llegarán el día 29 entre diez y once de la mañana. Los chambelanes que se les han destinado se adelantarán algunas leguas á su encuentro. El gran maestre de la corte imperial les aguarda en palacio: será presentado por el embajador de Francia, presentará él despues á los otros tres grandes oficiales de palacio, y convidará á los Príncipes á la mesa de S. M. Los Príncipes iran á Schoenbrunn, en donde recibirán mas tarde la visita de los archiduques Francisco, Carlos y Luis que les acompañarán en la mesa. Por la noche funcion teatral. El lunes 30 recibirán los Príncipes á la nobleza, cuerpo diplomático y guarnicion, lo que les ocupará dos días. A medio día habrá convite de familia en Schoenbrunn, y por la noche baile serio en casa del Príncipe de Metternich. El martes 31 travesía á Baden, visita de los Príncipes á S. A. I. el archiduque Carlos, visita de baños, en que se oirá á Strauss, comida en casa del archiduque Carlos, y por la noche teatro. El miércoles 1.º de Junio habrá gran revista, y lo restante del día lo emplearán los Príncipes en recorrer las cosas notables. En el mismo día deben comer en casa del embajador de Francia. Por la noche se representará en Schoenbrunn una comedia alemana en un acto. El jueves 2 de Junio se hará la procesion del Corpus, que en este año será mas brillante que nunca, y á medio día habrá comida de familia en Schoenbrunn. El viernes 3 visitarán los establecimientos militares, pasarán á Larenborg, recorrerán el jardín y estanque, y por la noche irán al teatro. El sábado 4 verán las galerías, el establecimiento imperial para cria de caballos, comerán en casa del gran maestre de palacio, el Príncipe Colloredo, y por la noche tertulia en casa del Príncipe Esterhazy. El domingo le ocuparán en ver los monumentos y otros objetos notables; por la tarde paseo y comida en Prater, y por la noche teatro. El lunes ó martes harán sus visitas de despedida y ten-

drán comida de familia en Schoenbrunn y se representará por la noche la *Somnámula*. (G. d' Augsburg.)

BAVIERA.

Munich 29 de Mayo á las seis de la tarde.

Acaba de entrar S. M. el Rey Othon en nuestra capital. A las once y media de la mañana habian salido SS. MM., S. A. R. el Príncipe heredero y la Real familia á recibir al Rey de Grecia en Aibling.

A las tres de la tarde salieron de sus respectivos cuarteles las tropas de la guarnicion para formar una hilera para el paso de la comitiva Real, que debe llegar dentro de pocas horas. Toda la poblacion ha concurrido á las calles y plazas, y aun ha salido fuera de la ciudad, extendiéndose por la campiña para disfrutar cuanto antes de la presencia del jóven Monarca. A las seis llegaron los coches de corte, y se supo la tierna escena que habia ocurrido entre el Monarca y su madre.

Una hora despues, las salvas de artillería y el vuelo de las campanas anunció la proximidad del Rey de Grecia á la capital. La multitud se presentó ansiosamente alrededor del coche que le conducia, dándole clamorosos y lisonjeros vivas. El Rey se manifestó conmovido sumamente del tierno recibimiento que merecia á sus compatriotas. (Gazette d'Augsbourg.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 3 de Junio.

Fondos públicos. Consolidados 92½.

Al hablar hace algunos días de la modificación del ministerio español, declaramos que no nos parecia que en tal suceso hubiesen intervenido las intrigas de un partido frances con el fin de arruinar lo que se llama influencia inglesa en España. Expusimos lo absurda que nos parecia la version que le daban los torys con el fin de producir una impresion poco favorable en la armonía que felizmente reina entre los Gobiernos de Francia é Inglaterra, y sus representantes cerca de todas las cortes de Europa. Creíamos que los sabios que emitieron la ingeniosa opinion de que Mr. de Raineval habia conseguido con diestras maniobras destruir proyectos hostiles, se abstendrian de volver á incurrir en su primer absurdo; pero sin hacer alto en nuestras observaciones, se pretende sostener con nuevo empeño un aserto, cuya falsedad debiera ser ya palpable. La mas perfecta armonía, repetimos, media entre los Gobiernos de Francia y de Inglaterra, no habiendo acaso un solo punto en el que se note una abstraccion mas completa de todo sentimiento de rivalidad que en lo político respecto á España. ¿Qué interés diverso pudieran tener estas dos Potencias en el arreglo de los negocios de la Península?

¿Seria menos hostil para el Gobierno popular de la Francia que para las instituciones liberales de Inglaterra un despotismo bajo del Pretendiente? ó ¿por ventura se cree que la dinastía de Luis Felipe se afirmaria mejor y mas sólidamente en medio de las conmociones populares que una política tortuosa excitaria desde Barcelona á Bayona? No: la absurda suposicion de que la Francia, conducida por el egoismo, ha intrigado para derribar á Mendizabal era demasiado evidente para embaucar ni al mismo *Morning Herald*. (Morning Chronicle.)

Se propaga en la Cité que aun podrá evitarse la colision que amagaba estallar entre las dos Cámaras. Se dice que el medio de que se echará mano será una transaccion, en cuya virtud se autorizará á seis ó siete ciudades de Irlanda para que puedan arreglar sus asuntos con corporaciones reformadas segun el plan ministerial. (Id.)

FRANCIA.

Paris 5 de Junio.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 107 fs. 95 c.

La alianza inglesa en las nuevas condiciones en que se encuentran colocados los dos Gobiernos y los dos pueblos, no es, como se pretende, necesariamente contraria á los intereses de Francia, sino mas bien un obstáculo poderoso á las esperanzas que se fundan en las grandes conmociones de afuera, mas bien que en los progresos interiores. Y hé aqui la razon por qué aquella alianza es el objeto de las recriminaciones de muchos, por qué se empeñan algunos en llamarla peligrosa, funesta, y en oposicion con todos los hechos que tienen relacion con nuestra prosperidad y nuestro honor. La prosperidad y el honor de Francia nos son tan caros, como á aquellos que en esta cuestion han adoptado opiniones diferentes; y cuando estos se esfuerzan en presentarse al país como sus representantes exclusivos, nosotros tenemos derecho á protestar, siéndonos por fortuna muy fácil demostrar que no cedemos á ninguna preocupacion de partido.

Los adversarios de la alianza inglesa para hacerla odiosa despertando antiguas enemistades nacionales, y confundiendo épocas y acontecimientos que deberian distinguirse, no pierden ocasion de quejarse de la ambicion egoísta, activa, invasora de una parte, mientras que en la otra no encuentran sino inercia, debilidad y abandono de todos los derechos y de todas las garantías: ¡cómo si estos vicios de la política actual fuesen inherentes á la naturaleza de nuestras relaciones con Inglaterra! ¡cómo si estuviese prohibido á nuestro Gobierno tener habilidad y firmeza, y mostrarse en sus negociaciones protector vigilante y celoso de todos los intereses nacionales! Pero al mismo tiempo evitan esos escritores quejumbrosos decirnos en qué amistades mas fieles, y en qué relaciones mas naturales y mas desinteresadas deberia Francia reposar; de modo que no tenemos que criticar sus planes, ni examinar por qué parte podrian perjudicar nuestros intereses y ofender nuestra dignidad.

Si se nos objetase que la alianza á que debe aspirar constantemente la Francia es la de aquellos pueblos en que á un mismo tiempo hallase ventaja y seguridad, nosotros diriamos que esta es cabalmente nuestra política: pero no sabemos por qué título se excluiria al pueblo inglés, al mas ilustrado, al mas poderoso, al mas libre de Europa, al único donde está organizada la democracia, y donde desde el bill de reforma gobierna por las elecciones. Los pueblos amigos de la Francia y de su revolucion son, no lo olvidemos, los desgraciados á quienes se oprime en Polonia, en Alemania, en Italia, y los liberales de todos matices que luchan en la Península española 15 ó 20 años há. Pero ¿por qué no lo será también la poblacion enérgica y valiente, cuyas instituciones precedieron á las nuestras, y que marcha con una resolucion tan tranquila y tan imponente á la conquista de la igualdad civil, política y religiosa? Cuando se habla de la alianza que debe existir entre los pueblos, nos parece que esto debia tenerse en cuenta. (*Courier français.*)

Se han recibido noticias de Alejandría hasta el 7 de Abril.

Mehemet-Alí habia emprendido su viage al bajo Egipto, donde se proponia construir nuevos canales. Pocos dias despues, en virtud de la llegada de pliegos, partió en su busca el cónsul general francés. Dícese que se trata de una reduccion en los derechos impuestos á los productos franceses. Antes de su partida remitió el cónsul al bajá del Cairo una protesta enérgica contra las arbitrariedades del virey respecto á los tratados relativos á correos. Se nota en ella que no se trata ya á Mehemet-Alí como Soberano independiente, sino que se da al Sultan el carácter de Señor del país.

Ya no es un misterio la derrota completa de los egipcios en la Arabia: toda la artillería del ejército ha caido en manos de los árabes. Muchos oficiales se han refugiado secretamente al Cairo. Mehemet al saber este desastre deberá abandonar sus proyectos acerca de la Arabia. Ya ha renunciado al monopolio del café de Moka, y ha puesto en libertad este artículo de comercio.

Se esperan 6 oficiales franceses para dirigir á las órdenes de Soliman-bajá los trabajos de defensa en la Siria. Mehemet-Alí procura ahora arraigarse en el país; pero su hacienda ha sufrido graves perjuicios.

La cosecha de algodón no ha producido este año mas que 900 fardos por falta de obreros. A consecuencia de esta baja en los productos, no se ha pagado á las tropas en la fiesta del Bayram, y el sueldo de los empleados ha sufrido una rebaja. En el alto Egipto reinan todavía enfermedades contagiosas, y no ha cesado la fermentacion del país. El comercio está paralizado por la cortedad de las cosechas; y se anuncia que se autorizará incontinentemente la libre circulacion de las monedas europeas, dándose al talarí el valor de 20 piastras. Este importante proyecto parece haber obtenido la aprobacion del boglios-bey.

(*La Pair.*)

El imperio de Marruecos está á la parte occidental de nuestros establecimientos en el Norte de Africa, con los cuales comunica por la fértil provincia de Tremecen; y como nosotros no ocupamos las cercanías de aquellas fronteras, está constantemente libre el paso entre el belicato de Argel y el territorio de Marruecos. Asi es como se explica la reaparicion espontánea de Abd-el-Kader, á quien no se ha perseguido en su retirada, y que en algunos meses ha llegado á reclutar de 7 á 80 marroquíes. La cooperacion del Emperador de Marruecos nos parece evidente; y es muy natural que haya visto con repugnancia establecerse en la regencia de Argel una nacion fuerte y de una religion diferente de la suya. La poblacion del imperio de Marruecos es de 12 millones de almas, y su ejército regular de 30 á 40000 hombres. Una escuadra de 9 buques de guerra va á acompañar dentro de algunos dias al negociador encargado de pedir al Gobierno de Marruecos

explicacion de su conducta; y nosotros esperamos que esta gestion no se limitará á regalos de algunos puñales ó de algunos dromedarios. La neutralidad de Marruecos es indispensable al reposo de nuestros establecimientos en el Norte de Africa.

Si la indecision de la Cámara sobre una cuestion que se enlaza con todos los intereses de Francia viniere á añadirse á las turbulencias suscitadas en tantos puntos, sería necesario desesperar de Argel, y pensar en un abandono poco honroso para nuestra patria. Pero por fortuna debemos creer que el Gobierno insista en mandar á Tanger una escuadra que no puede permanecer allí sino para destruir las ciudades marítimas del imperio de Marruecos en caso de que aquel Gobierno no diese á nuestro negociador explicaciones satisfactorias para lo pasado, y garantías para lo futuro. Celebramos ver emplear á un militar en esta mision; y el coronel Delarne, á quien el Gobierno ha probado ya en diferentes ocasiones, deberá hallar en su firmeza y prudencia medios de restablecer la amistad con el Emperador de Marruecos; mas si este se negase á ello, quisieramos que el contralmirante Hugon fuese el encargado de vengar el honor de nuestro pabellon.

(*Constitutionnel.*)

ESPAÑA.

Puerto-Rico 29 de Marzo.

Concluye la relacion del donativo voluntario que ha hecho el regimiento caballería de esta isla inserto en la Gaceta anterior.

Primera compañía del tercer escuadron.

El capitán D. Francisco Javier Santana, 22 ps.
El teniente D. Andrés Sotomayor, 10 ps.
El alférez D. Antonio Izquierdo, 8 ps.
El sargento primero D. Victoriano Fagundo, 6 ps.
Los sargentos segundos Francisco Lopez y José Muñoz, 2 ps. cada uno.
Los cabos primeros Andres Martinez, Juan de Leon y José Flores, 6 rs. cada uno.
Idem segundo José Velez, 4 rs.
Los de la misma clase Francisco Rivera y Ramon de Victoria, 6 rs. cada uno.
El cadete D. Juan Abad García, 4 rs.
Los soldados José Benito Gonzalez, Joaquin Gonzalez y Felipe Lopez, 1 peso cada uno.
Idem Pedro Vila, Rafael Gomez, Juan Carrasquillo, Luis Lopez 1.º y Luis Lopez 2.º, 4 rs. cada uno.
Idem Hilario Rodriguez, 3 rs.
Idem Nicomedes Fajardo, 4 rs.
Idem Ramon Rosado, 6 rs.
Idem Pedro Miranda, Pio Cuadrado, Adon Sanchez y Ramon Donis, 4 rs. cada uno.
Idem José Gomez, 1 peso.
Idem Marcelino Lopez, José Carrasquillo, Bonifacio Merced, José Bernabé y Gregorio Leon, 4 rs. cada uno.
Idem José Delgado, 1 peso.
Idem José de la Santa, 4 rs.
Idem Manuel Carrasquillo, 1 peso.
Idem Francisco Santa, Antonio Ramirez, Martin Leon, Plácido Ocio, Hipólito Rodriguez, Sebastian Lopez, José Victoria y Juan Rivera, 4 rs. cada uno.
José Lopez, D. Tomas Lebron y Wenceslao Leon, 1 peso cada uno.
Idem Vicente Ocio, José Tirado y Felipe Perez, 4 reales cada uno.
Idem Miguel Gonzalez 1 peso.
Idem Juan María Carrasquillo, Juan Gonzalez, Pedro Rivera y Paulino Flores, 4 rs. cada uno.
Juan Lopez, 1 peso y 4 rs.
Pedro Claudio y Saturnino Ocio, 4 rs. cada uno.
Idem Juan Flores, 1 peso.
Idem Manuel Orozco, Vicente Rodriguez y Diego Velez, 4 rs. cada uno.
Idem Julian Ocio, 2 rs.
Idem Manuel Cecilio, 4 rs.
Idem José Hernandez, 1 peso.
Idem Raimundo Rodriguez, 4 rs.

Segunda compañía.

El capitán D. José María Catany, dos tercios del sueldo de un mes, 49 ps. y 4 rs.
El teniente D. Pablo Saez, idem idem, 16 ps., 1 real y 22 mrs.
El alférez D. Roman Cuadra, idem idem, 13 pesos, 5 rs. y 14 mrs.
El sargento primero Ignacio Cabrera, idem idem, 12 pesos.

Tercera compañía.

El capitán, vacante.
El teniente D. Francisco Delgado, 6 ps.
El alférez D. Luis Cesteros, 5 ps.
El sargento primero José Gabriel Pacheco, 4 ps.
Total 883 ps. 3 rs. y 28 mrs.
Puerto-Rico 20 de Febrero de 1836.—El comandante primero accidental, Miguel Campanon.

Contestacion.

He visto el oficio que ha pasado á V. S. el comandante accidental del regimiento de caballería de milicias el 20 del corriente, y V. S. se ha servido transcribirme en el suyo del 21, acompañándole la relacion que demuestra las cantidades con que han contribuido los individuos del cuerpo para ayudar á los cuantiosos gastos que origina la guerra contra los enemigos del reinado de nuestra inocente REINA Doña ISABEL II, ascendentes á 883 ps., 3 reales y 28 mrs., cuya suma reposa en poder del habilitado,

hasta que por esta capitania general se indique la persona á quien ha de entregarse. Me ha sido sumamente lisonjero el modo con que todas las clases del expresado regimiento han correspondido á mi invitacion, y asi espero se sirva V. S. darles las gracias por su desprendimiento en nombre de esta capitania general, añadiéndoles que he mandado insertar la relacion en la Gaceta de esta plaza para satisfaccion de todos los comprendidos en ella; debiendo V. S. reclamar el producto del donativo para su envio en su oportunidad á la Península.

Dios guarde á V. S. muchos años. Puerto-Rico 22 de Febrero de 1836.—Miguel de la Torre.—Sr. Subinspector de las tropas de infantería y caballería de esta isla.

Habana 6 de Abril.

Continúa el extracto de las noticias de Nueva España:

Excmo. Sr. Secretario de Guerra y Marina.—Comandancia del ejército de Tejas.—En razon de haber disparado un tiro de cañon de esta fortaleza al tiempo de enarbolarse una bandera encarnada sobre la torre, y poco despues me dieron parte de que del ejército de V. se tocaba parlamento, el que no fue oido antes de disparar el mencionado tiro, quiero saber si efectivamente se ha llamado á parlamento, para lo cual despacho á mi segundo ayudante Benito Jameson, bajo la garantía de una bandera blanca, la que creo será respetada por V. y sus fuerzas.

Dios y Tejas.—Fortaleza del Álamo 23 de Febrero de 1836.—James Bowie, comandante de los voluntarios de Béjar.—Al comandante de las fuerzas invasoras sobre Béjar.

Ejército de operaciones.—Como ayudante de campo de S. E. el presidente de la república, contesto á V. de órden de S. E., que el ejército mejicano no puede pedir parlamento, porque no ha de transigir de ninguna manera con extrangeros rebeldes, á quienes no queda mas recurso, si quieren salvar sus vidas, que ponerse á la disposicion inmediata del supremo Gobierno, de cuya clemencia podrá esperarse despues algunas consideraciones.

Dios y libertad.—Cuartel general de S. Antonio de Béjar y Febrero 23 de 1836.—Jose Batres á James Bowie.—Es copia.—José Batres.

Son copias.—Méjico 19 de Marzo de 1830.—Juan L. Velazquez de Leon.

Veracruz 14 de Febrero. Gobierno general.—Secretaría de Guerra y Marina.—Seccion central.—Ejército de operaciones.

Excmo. Sr.: Ayer ha salido de esta ciudad la última brigada de caballería, y ya camina todo el ejército para S. Antonio de Béjar, cuya plaza ocuparé precisamente antes de concluir el mes que hoy comienza, aunque dista de aquí 200 leguas.

Son inexplicables las dificultades que ha habido que vencer para la reunion y el equipo de 700 hombres de todas armas, de que consta hasta el dia esta parte del ejército de operaciones, en medio de las escaseces que sufre el erario de la república. Ademas, ha sido necesario hacer grandes acopios de víveres y bagages para poder transitar los dilatados desiertos, adonde se hace preciso cargar hasta el agua algunos dias. Esto ha demorado, á mi pesar, las operaciones; pero ha sido imposible evitarse.

Sin embargo, tengo la satisfaccion de anunciar al supremo Gobierno, que hace años no se ha visto en la república un cuerpo de tropas mas brillante, en su disciplina y equipo, ni mas uniforme en su opinion y entusiasmo. Los que creian poder insultarnos impunemente van á sufrir un terrible desengaño. Verán, como han visto otros, que cuando se trata de la independencia, del honor y derechos de la nacion, los mejicanos prescinden de sus disensiones y noblemente saben unirse para no permitir el menoscabo de la patria.

Hoy mismo emprendo yo la marcha con mi estado mayor, no obstante hallarme convaleciendo de un fuerte ataque que mi salud sufrió estos últimos dias.

Sírvase V. E. participarlo todo al Excmo. Sr. presidente interino para su conocimiento, y que me libre las órdenes de su agrado.

Dios y libertad. Cuartel general de Leon, Viejito 1.º de Marzo de 1836.—Antonio Lopez de Santana.—Excelentísimo Sr. Secretario de Guerra y Marina, general Don José María Tornel. (*D. de la H.*)

Idem 28.

Por un buque americano que ha llegado esta semana á Filadelfia procedente de Rio-Janeiro se han recibido periódicos de aquella capital hasta el 21 de Noviembre.

Parece que la revolución española de que fué el teatro la ciudad de Pará y su provincia la primavera pasada, y los disturbios que un corto número de hombres discolos y turbulentos habian originado en la provincia de Rio-Grande, daban bastante que hacer al Gobierno brasileño.

Los ministros habian tomado medidas eficaces para castigar á los sanguinarios rebeldes de Pará, y restablecer el órden y la autoridad imperial en aquella provincia. Para el efecto se hizo á la vela á mediados de Octubre para Fernambuco una flotilla con algunas tropas de desembarco, y parece que el comandante de esta fuerza iba encargado de concertar con el gobernador de esta última provincia las medidas mas eficaces para llenar las intenciones del Gobierno. Se decia sin embargo en Rio-Janeiro que Vinagre, principal caudillo de los revoltosos de Pará, habia conseguido armar unos 20 bárbaros y fortificar los puntos principales de aquel puerto; y siendo esto cierto no costará poco reducir al órden y volver á tomar posesion de aquella provincia que se halla en el dia entregada al furor de una chusma de indios y negros.

Por un decreto del Gobierno del Brasil con fecha 30 de Octubre se ha declarado en estado de bloqueo el puerto de Pará y toda la costa de la provincia. El comandante de la fuerza marítima que está apostada en aquellas aguas,

en virtud de este decreto, debe intimar el bloqueo á todos los buques nacionales ó extranjeros que vayan destinados á cualquiera puerto de la provincia, impidiéndoles asimismo la entrada. Todo buque que despues de haber recibido la notificacion del bloqueo tratáre de evadir la vigilancia de la fuerza bloqueadora y forzar la entrada en cualquiera de los puertos mencionados será apresado, y condenado con arreglo al derecho de géntes.

Por lo que toca á los revolucionarios de Rio Grande parece que habian tenido últimamente algunos encuentros con las tropas imperiales hácia la frontera de la república de Montevideo, y segun el parte dirigido por el general Fructuoso Rivera al gobernador de Montevideo, el cabecilla Berdum, que mandaba unos 60 hombres, fue completamente derrotado con pérdida de 20 á 25 de ellos. Pero no fueron tan afortunados los imperialistas en Puerto Alegre con el coronel de los independentes ó revoltosos Bentos Gonzalez. Segun el *Diario de Comercio* de Rio Janeiro, este caudillo al frente de 200 hombres se apoderó de Puerto Alegre el 10 de Octubre, depuso á las autoridades, nombrando otras de nuevo, y estableció un Gobierno provisional á su modo. Los pocos soldados de línea que habia en la plaza, y la milicia, compuesta de 200 hombres, se reunieron á sus banderas. Viéndose el presidente y demas gefes imperiales sin fuerzas para resistir la invasion, se refugiaron con sus familias á bordo de uno de los buques que se hallaban á la sazón en la rada, embarcándose en seguida para Rio Grande. Bentos Gonzalez se hallaba todavia en Puerto Alegre el 6 de Noviembre con bastante fuerza; pero aseguran los periódicos del Brasil que el presidente Braga habia vuelto de Rio Grande con una expedicion, y se hallaba ya en la rada de Puerto Alegre, esperando el momento favorable para efectuar el desembarco.

Siguen activándose los preparativos militares contra los indios seminole de la Florida, y se cree que para mediados de este se habrá reunido ya una division de 30 hombres de tropa de línea y milicia en S. Agustin, y otra de igual número en uno de los mejores puntos del golfo, de modo que cortando la retirada á los enemigos, queden encerrados en la parte mas estrecha del territorio de Florida. Entre tanto siguen recorriendo libremente el país, destruyendo todo lo que encuentran, sin perdonar á ningun blanco que por desgracia cae en sus manos. Por los últimos avisos de S. Agustin vemos que corrió allí la voz de que los seminole habian entrado, y quemado á Tallahassee (una de las mejores poblaciones de Florida); pero hasta ahora no se ha confirmado esta mala nueva. Se teme con algun fundamento que los *Creeks*, otra tribu de indios que habitan la parte mas remota del Estado de Georgia, trataban de reunirse á los de Florida; y si esto se verificara, se calcula que Powel, gefe de los seminole, podria reunir fácilmente una fuerza de 3 á 400 hombres, que emboscados en las espesuras de Florida y Georgia no dejarian de dar que hacer á los blancos. (L. de la H.)

Idem 1.º de Mayo.

Estadística mercantil de esta plaza correspondiente al año próximo pasado.

Al fiñar este artículo quisieramos extender nuestras miras al vasto campo que nos presenta el estado de envidiable prosperidad y grandeza de nuestras transacciones comerciales, y completar este cuadro de ventura con la propiedad y exactitud dignas del objeto; pero á mas de los inconvenientes anexos á la falta de aquella clase de datos que responden á la certeza del cálculo, constituyendo una parte y no pequeña de estos obstáculos la debilidad de nuestras fuerzas, se agrega tambien la consideracion de que la superintendencia general de Real Hacienda se ocupa anualmente en la reunion de los trabajos de balanza mercantil, y seria una desventaja para nosotros entrar en pormenores, sin las guias y seguridades con que ciertamente cuentan las oficinas para adquirir y coordinar toda especie de noticias de este género, por mucha que haya sido la buena disposicion con que se nos han franqueado por la Real administracion de rentas á virtud de la orden con que se sirvió favorecernos el Excmo. Sr. intendente conde de Villanueva.

En tal concepto nos ocuparemos solo en dar cuenta de la importacion en globo y sus respectivos valores por el aforo de la Real aduana, distinguiendo el comercio nacional del extranjero, y especificando las banderas en que se han importado; y con respecto á la exportacion nos sujetaremos á las mismas operaciones de la mesa de balanza para establecer la justa comparacion. Pero como en ella no solo se incluyen renglones agrícolas ó productos de la isla, sino tambien otros que fueron introducidos, presentaremos en el siguiente número la extraccion de nuestros productos, permitiéndonos dar distinto valor del que se ha señalado á algunos en la balanza, sin temor de incurrir en exageraciones; pues nos parece demasiado ínfimo el precio que se ha dado á algunos renglones, como sucede con el azúcar, á quien se calcula á razon de 7 rs. arroba, y con el café que se computa á 8 rs. Y si bien en una balanza es casi forzoso valerse del minimum para comparar con la importacion, cuyos artículos tambien se aforan á precio ínfimo para la valuacion de derechos, á nosotros nos será lícito procurar acercarnos mas, ya que no sea posible la exactitud por circunstancias muy conocidas, al valor de los frutos de nuestro suelo.

Presentaremos á continuacion el valor de los efectos que han entrado en calidad de depósito, el de aquellos que han salido á consumo y el de los que han sido exportados: los derechos que se han recaudado, los buques que han entrado y salido y sus correspondientes toneladas; estableciendo sobre cada particular una comparacion con el año anterior. Excusado nos es manifestar que todos estos

datos son tomados de la balanza general que acaba de formar la misma administracion de rentas Reales.

IMPORTACION.

| Comercio nacional. | | Pesos fuertes. |
|--------------------------|-------------|----------------|
| En buques nacionales.... | 2.468,976 3 | } 2.496,329 4 |
| En buques extranjeros... | 27,353 1 | |

Comercio extranjero.

| | | |
|--|--------------|-----------------|
| En buques nacionales.... | 3.795,531 3 | } 11.220,275 2½ |
| En id. extranjeros procedentes de las ciudades Anseáticas..... | 155,330 4 | |
| Id. id. procedentes de puertos de América..... | 2.033,152 6½ | |
| Id. id. de los Estados-Unidos..... | 2.796,615 4 | |
| Id. id. de puertos franceses. | 718,082 7 | |
| Id. id. de id. ingleses.... | 1.400,292 2 | |
| Id. id. de id. de Italia.. | 38,992 1 | |
| Id. id. de los Países Bajos. | 252,882 1 | |
| Id. id. de id. portugueses. | 29,396 5 | |

Suma..... 13.716,605 5½

EXPORTACION.

| Comercio nacional. | | Pesos fuertes. |
|--------------------------|-----------|----------------|
| En buques nacionales.... | 980,942 2 | } 982,442 2 |
| En id. extranjeros..... | 1,500 | |

Comercio extranjero.

| | | |
|---|--------------|----------------|
| En buques nacionales.... | 640,544 4 | } 5.738,509 4½ |
| En id. extranjeros para las ciudades Anseáticas.... | 570,079 7 | |
| Id. id. para puertos de América..... | 8,462 4 | |
| Id. id. para los Estados-Unidos..... | 2.052,913 1 | |
| Id. id. para id. franceses.. | 325,184 7 | |
| Id. id. para id. ingleses.. | 1.344,497 5½ | |
| Id. id. para id. de Italia.. | 54,805 6 | |
| Id. id. para id. Países Bajos..... | 366,749 1 | |
| Id. id. para id. portugueses. | 13,746 7 | |
| Id. id. para id. rusos.... | 327,398 4 | |
| Id. id. para id. suecos.... | 34,207 6 | |

Suma..... 6.721,032 6½

DEPOSITO.

| | | |
|----------------------------|-------------|---------------|
| Efectos importados..... | 1.107,345 1 | } 1.179,252 4 |
| Efectos exportados..... | 733,635 6 | |
| Efectos pasados á consumo. | 405,616 6 | |

BALANZA GENERAL.

Importacion.

| | | |
|--------------------------|---------------|-----------------|
| Comercio nacional..... | 2.496,329 4 | } 14.823,950 7½ |
| Idem extranjero..... | 11.220,276 1½ | |
| Depósito de entrada..... | 1.107,345 2 | |

Exportacion.

| | | |
|-----------------------------------|--------------|----------------|
| Comercio nacional..... | 982,442 2 | } 7.900,285 1½ |
| Idem extranjero..... | 5.738,590 4½ | |
| Depósito de salida y consumo..... | 1.179,252 4 | |

Diferencia entre la importacion y exportacion..... 6.923,605 5

Si examinamos esta diferencia bajo el aspecto mercantil, esto es, no exportar otros efectos que los necesarios á dar en cambio de los que recibimos, parece á primera vista que con los 7.900,285 ps. 2½ rs. á que asciende la exportacion, no es suficiente á llenar la suma de 14.823,950 ps. 7½ rs., valor de los efectos importados; y que tenemos que cubrir con nuevos frutos el déficit, es decir, 6.923,665 ps. 5 rs. Pero si reflexionamos por una parte que el peso asignado á las cajas de azúcar y sacos de café que constituyen la mayor parte de los productos que damos en cambio, está muy lejos de ser ni aun el término medio, y por otra la multitud de letras giradas, en cuyo ramo se hacen considerables transacciones, habrá mucho que disminuir á la diferencia que resulta en esta operacion.

Comparacion con el año anterior.

| | | |
|---|---------------|-----------------|
| Importacion en 1834..... | 13.745,309 1 | } 14.823,950 7½ |
| Idem en 1835..... | 14.823,950 7½ | |
| Diferencia en favor del último año..... | 1.078,641 6½ | |
| Exportacion en 1834..... | 8.599,717 1 | } 7.900,285 2½ |
| Idem en 1835..... | 7.900,285 2½ | |
| Diferencia á favor del primer año..... | 699,431 6½ | |

Si esta demostracion es exacta, el movimiento mercantil en estos dos últimos años se ha verificado en razon inversa. En 1834 fue mayor la exportacion que en 1835, y en este lo ha sido la importacion.

ENTRADOS. BUQUES. SALIDOS.

| Buques. | Naciones. | Toneladas. | Buques. | Naciones. | Toneladas. |
|---------|-------------|------------|---------|--------------|------------|
| 389 | españoles. | 47,179 | 311 | españoles.. | 39,660 |
| 582 | americanos. | 103,091½ | 504 | americanos.. | 84,249 |
| 14 | belgas.... | 2,696 | 11 | belgas.... | 2,271 |
| 18 | bremeses... | 3,376 | 17 | bremeses... | 3,112 |
| 7 | daneses.... | 1,118 | 5 | daneses.... | 912½ |

| | | | |
|---------------------|----------|---------------------|----------|
| 23 franceses... | 5,949½ | 16 franceses... | 3,078½ |
| 7 hamburgueses..... | 1,529 | 9 hamburgueses..... | 1,545 |
| 20 holandeses. | 3,124 | 15 holandeses.. | 2,438 |
| 51 ingleses.... | 9,319½ | 42 ingleses.... | 7,774 |
| 6 portugueses. | 979 | 3 portugueses. | 555 |
| 4 prusianos. | 1,199 | 4 prusianos.. | 1,199 |
| 4 sardos.... | 714 | 1 ruso..... | 20½ |
| 5 suecos.... | 1,268½ | 2 sardos.... | 266½ |
| | | 3 suecos.... | 645½ |
| 1,130 | 181,542½ | 943 | 147,908½ |

Fuera de los 943 buques que aparecen en la salida, lo han verificado 179 en lastre con el porte total de 28,462 toneladas. Comparado este estado con el de 1834, se ve que han entrado 55 buques mas en el de 1835 con 10,186½ toneladas, y han salido menos 17 buques con 1,267½ toneladas.

DERECHOS DE IMPORTACION.

Comercio nacional.

| | | |
|------------------------|------------|--------------|
| Buques nacionales..... | 270,305 5½ | } 288,432 6½ |
| Idem extranjeros..... | 18,127 1 | |

Comercio extranjero.

| | | |
|-----------------------------|------------|----------------|
| Buques nacionales..... | 854,086 4 | } 2.825,061 3½ |
| Ciudades Anseáticas..... | 54,692 5 | |
| Puertos disidentes..... | 290,038 2 | |
| Estados Unidos..... | 928,603 2½ | |
| Francia..... | 196,071 6½ | |
| Inglaterra..... | 373,588 2½ | |
| Italia..... | 12,404 3½ | |
| Países Bajos..... | 75,493 3½ | |
| Portugal..... | 7,776 6½ | |
| En lastre y de arribada.... | 32,305 7½ | |

3.113,494 2

DE EXPORTACION.

Comercio nacional.

| | | |
|------------------------|----------|-------------|
| Buques nacionales..... | 23,510 ½ | } 23,694 2½ |
| Idem extranjeros..... | 174 2 | |

Extranjero.

| | | |
|--------------------------|-----------|-----------|
| Buques nacionales..... | 20,204 7 | } 388,021 |
| Ciudades Anseáticas..... | 35,238 2 | |
| Puertos disidentes..... | 452 6½ | |
| Estados Unidos..... | 141,513 4 | |
| Francia..... | 24,346 7½ | |
| Inglaterra..... | 58,540 2½ | |
| Italia..... | 2,430 2½ | |
| Países Bajos..... | 15,494 2½ | |
| Portugal..... | 498 4 | |
| Rusia..... | 12,741 3½ | |
| Suecia..... | 2,875 3½ | |

De depósito..... 149,704 1

Total general..... 3.601,219 3
Ascendiendo los derechos recaudados en 1834 por importacion, exportacion y consumo á 3.510,436 6
Aparece un aumento en la recaudacion de 1835 ascendente á la suma de..... 90,782 5 (D. de C.)

Granada 6 de Junio.

Exposicion de la diputacion provincial de Granada á S. M. la REINA Gobernadora.

Señora: La diputacion de esta provincia ha resuelto manifestar respetuosamente á V. M. los sinceros sentimientos de que está animada.

V. M. ha dado últimamente una prueba relevante de que la verdadera libertad no puede existir en los Gobiernos representativos sin el respeto de las recíprocas garantías que aseguran el equilibrio, la marcha legal é independencia de cada uno de los poderes del Estado.

La convocacion de la representacion nacional bajo las bases del proyecto de ley electoral aprobado por el Estamento popular, para el importante objeto de revisar las leyes fundamentales de la nacion, ha sido una medida de alta política, que demuestra el ardiente anhelo con que V. M. ansia porque se establezca definitiva y convenientemente el código constitutivo que haya de regir á esta heroica nacion, y preparar su dicha y ventura futura. Ni podia dejar de proceder del magnánimo corazon de V. M. tan justa determinacion, que á la vez afianza la libertad y el trono de vuestra excelsa Hija, y compensa los inmensos sacrificios que hace la nacion, á trueque de la conservacion de tan caros objetos, dando así V. M. una prueba de predileccion y deferencia á todo lo que el pueblo estima conveniente por medio de su órgano legal.

La promesa hecha por V. M. de fijar principalmente su atencion en la conclusion de la guerra civil, ha excitado la simpatía de todos los españoles amantes de la libertad; en ella ven una de las causas mas poderosas de nuestras escisiones; el cáncer que devora á la patria, que causa la ruina de la administracion pública, que hace verter la ilustre sangre de valientes y fieles guerreros y de hermanos, á quienes por desgracia separa ó la preocupacion ó un interes mal entendido. En fin, ella es la liaga que emponzoña el partido, que en los diferentes estados del mundo aspira á que el hombre viva abyecto y degradado, sometido al capricho de un su semejante, tal vez indigno de llevar el nombre de racional. Sin concluir esta lucha fratricida, no podrán los pueblos sentir los resultados ventajosos que les ha ofrecido y sucesivamente proporcionará V. M.; y sin tocar las mejoras positivas, la gran

mayoría de la nación no recibirá el premio de tantos sacrificios y afanes como le cuesta la gloriosa empresa á que aspira. Por eso no puede oír el pueblo español un eco ni una voz que mas halague sus ideas y deseos, que la que se profiere para conseguir tan laudable fin.

V. M. comprendió bien la importancia de los dos objetos indicados; previó que con ellos se satisfaría la ansiedad pública, y que llenándolos, se tranquilizaría la noble inquietud de las diferentes fracciones del partido liberal, que sean cualesquiera las teorías de que se valgan, convienen sin embargo en que para ponerlas en práctica y obtener sus resultados, se necesita la paz y el establecimiento de un sistema estable de gobierno representativo. El éxito ha correspondido al intento: V. M. habló, y su augusta palabra ha bastado para que se calme la agitación de los partidos, que llevando el amor al país tal vez á un grado exagerado, pero no siempre criminal, pudieran intentar, y aun en algunos puntos lo han verificado, turbar la tranquilidad pública.

Si, pues, esta es la prueba mas irrefragable de la voluntad general de los defensores de la libertad y del trono de vuestra Hija, ¿cómo la diputación de esta provincia no había de participar de los mismos sentimientos? ¿Y cómo dejar de manifestarlos explícitamente, cuando este es el medio de formar la opinion pública, y el que está constantemente aprobado en la práctica de todos los Gobiernos representativos?

La diputación, pues, en nombre de la provincia que representa, y que acaba de dar en las últimas circunstancias un testimonio inequívoco de su sensatez y amor al orden y á la libertad bien entendida, no puede menos de tributar á V. M. las mas expresivas gracias por la conducta que ha observado acerca de los particulares indicados, y no duda asegurar á V. M. que los habitantes de ella cooperarán como hasta aqui al sostenimiento de la libertad y del trono; confiando que V. M. progresivamente y de la manera mas acomodada á las necesidades y exigencias de la nación y á las luces del siglo, continuará su regeneración política.

Tales son, Señora, los votos de esta corporación, que tiene el honor de elevarlos á la alta consideración de V. M. con la noble esperanza de que les dará benigna acogida.

Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años. Granada 4 de Junio de 1836. — Señora. — A. L. R. P. de V. M. — Juan José Fonseca, diputado por el partido de Granada. — Francisco Javier Arroyo, diputado por el partido de Ujijar. — José Marin Sanchez, diputado por el partido de Guadix. — José Morenilla, diputado por el partido de Baeza. — Pascual Sanchez Morales, diputado por el partido de Huescar. — José Oliver y Samos, diputado por el partido de Lanjaron. — Francisco Campos y Varona, diputado por el partido de Loja. — Pablo Espinosa, diputado por el partido de Motril. — Mariano Gambeta, diputado por el partido de Santafé. — Manuel Moron, diputado por el partido de Albuñol. — Por acuerdo de la diputación provincial, Fernando Andreo Benito, secretario. (B. O.)

Madrid 14 de Junio.

El gobernador civil de la provincia de Ciudad Real con fecha 6 del corriente ha dirigido al ministerio de la Gobernación del Reino el parte que con la del día anterior le comunica el juez de primera instancia del partido de Piedrabuena, refiriendo la heroica y venturosa resistencia que á la cabeza de 70 hombres hizo contra las principales facciones reunidas en aquella provincia hasta el número de 117 caballos y capitaneadas por los cabecillas Peco, Tercero y Jara. Este tuvo la osadía de escribir con fecha 4 y desde lo que él llamaba su cuartel general en las eras de Piedrabuena pidiendo á la justicia las raciones que necesitaba para la tropa de su mando, y amenazando con todo linaje de calamidades si inmediatamente no se le obedecía; pero el juez de primera instancia D. Laureano Ibañez le contestó verbalmente que no solo no saldria de aquella villa una sola ración para traidores, sino que los castigaria por su atrevimiento.

Entonces los facciosos, huyendo de los fuegos que desde la plaza les dirigian el pequeño destacamento de 70 hombres mandados por el teniente del provincial de Córdoba D. Fermin del Castillo y el referido juez de primera instancia, se retiraron cobardemente, penetrando despues por la puerta de Alcolea unos 50 caballos con el objeto de apoderarse de la casa de la viuda Felicia Herrera; pero avanzando el comandante Castillo, y haciéndoles una descarga al grito de viva ISABEL II, y de la cual cayó herido uno de los rebeldes, se presentaron 150 de estos de infantería y rodearon el fuerte en que se hallaba el juez de primera instancia con un corto número de bizarros patriotas, cuyo vivísimo fuego obligó á los malvados á retirarse á las siete y media de la noche, acampándose la caballería en los olivares de la Ecarada, como á 500 pasos de la villa. En esta heroica resistencia se distinguieron, ademas del juez de primera instancia D. Laureano Ibañez y del comandante D. Fermin del Castillo, el alcalde Don Manuel Rodriguez, el regidor Lorenzo Rodriguez, el fiel de fechos y los alguaciles del juzgado.

S. M. la REINA Gobernadora se ha enterado con satisfacción de la resistencia de los habitantes de Piedrabuena, y de la firmeza, actividad, valor y acertadas disposiciones en que se estrellaron las inicuas tentativas de los enemigos del trono legítimo y de las libertades patrias, mandando se den las gracias á tan valientes patriotas y se haga mención en la *Gaceta* de su acrisolada lealtad y ardiente civismo.

Real junta superior gubernativa de medicina y cirugía.
La Real junta superior gubernativa de medicina y ci-

rugía, conforme á lo dispuesto por S. M. la REINA Gobernadora en Reales órdenes de 17 de Diciembre de 1835, 4 de Abril y 29 de Mayo de 1836, hace saber: Que se halla vacante la plaza de cirujano del hospital de mineros del departamento de Almadenejos, cuya provision corresponde á S. M. á propuesta de la Real junta, previa oposicion pública que se hará en el Real colegio de S. Carlos de Madrid, debiendo recaer precisamente, con arreglo á lo prevenido en la citada Real orden de 29 de Mayo último, en un profesor médico-cirujano.

Los ejercicios serán dos, conforme al método establecido en el párrafo 5.º capítulo 18 del reglamento general que rige á las Reales academias de la facultad para las oposiciones á esta clase de plazas.

El primero consistirá en una disertación de media hora, que recitará cada opositor en castellano sobre un caso misto, manifestando en ella las causas de la enfermedad, su diagnóstico, pronóstico y plan terapéutico, extendiéndose éste á manifestar lo que exigió en su principio y requiera hasta su conclusion. En seguida satisfará á las réplicas ó reflexiones que cada uno de los dos contrincantes le hará por espacio de un cuarto de hora.

El segundo ejercicio se reducirá á practicar una operación sobre el cadáver á arbitrio de los jueces.

Las obligaciones de dicha plaza son: asistir en sus dolencias quirúrgicas á los empleados y mineros de aquel departamento, y sustituir al médico en ausencias y enfermedades.

La dotación fija es de 600 ducados anuales, como empleado de dicho establecimiento. En tal concepto está incorporado al monte pío del mismo, cuyo peculiar reglamento, en el artículo 1.º de su capítulo 2.º, declara á su viuda é hijos la acción al disfrute de 2500 rs. de pensión al año; debiendo gozar por la misma razon de empleado la jubilación correspondiente á sus años de servicio en el caso de inutilidad; y tambien los emolumentos que estan en práctica en los demas hospitales, como son las medicinas que necesite en sus enfermedades.

El facultativo que obtenga dicha plaza no podrá ser removido de ella sino de Real orden, en virtud de motivos suficientes y legalmente probados.

Los que deseen concurrir á dicha oposicion deberán presentarse á firmarla por sí ó por medio de apoderado al efecto, dentro del término de 30 días, contados desde hoy, en la secretaría de la Real junta, exhibiendo el título de médico-cirujano, ó los de licenciado en medicina y cirugía. Madrid 13 de Junio de 1836. — Pedro María Rubio, secretario en comision.

Comision de donativos patrióticos.

Continúa la lista de los individuos y corporaciones que han entregado en ella sus ofertas desde el 6 al 11 de Junio de 1836.

| | Rs. vn. | Mrs. |
|--|---------|------|
| Donativos por fin de Diciembre de 1835. | | |
| El Sr. D. Mariano Alfaro, cura párroco de Gualda..... | 937 | |
| Idem por Febrero de 1836. | | |
| El juez de primera instancia, procuradores y escribanos del juzgado de S. Martin de Valdeiglesias..... | 149 | |
| Los Sres. auditores del tribunal de la Rota. | 1502.. | 2 |
| El Sr. D. Joaquin Zea y Bermudez, ministro que fue de S. M. en Luca..... | 625 | |
| El secretario y empleados de la junta de comercio y los profesores de la escuela del mismo..... | 504.. | 4 |
| Idem por Marzo. | | |
| El tesoro, oficiales y portero de la tesorería del Consejo Real de las Ordenes... | 367.. | 22 |
| El Excmo. Sr. superintendente, gefes, empleados y ministros de las minas de Almaden por tres meses fin de Marzo.... | 14588.. | 30 |
| Los Sres. gefes y oficiales del Real cuerpo de ingenieros empleados en la plaza de Ceuta..... | 232.. | 8 |
| Idem por Abril. | | |
| El Sr. subdelegado, secretario, salvaguardias, comisarios y demas dependientes de la subdelegación general de policía de esta corte por cuatro meses fin de Abril... | 12082.. | 5 |
| Los gefes y empleados de la junta de liquidación de la deuda del Estado..... | 4747.. | 14 |
| El Sr. D. Bonifacio Gutierrez, catedrático del Real colegio de medicina y cirugía de S. Carlos..... | 145.. | 20 |
| El Sr. D. Ramon Capdevila, idem..... | 145.. | 20 |
| El Sr. D. Juan Castelló y Roca, idem.... | 145.. | 20 |
| El Sr. D. Juan Francisco Sanchez, idem.. | 145.. | 20 |
| El Sr. D. Cándido Callejo, idem..... | 145.. | 20 |
| El Sr. D. Joaquin Hysern, idem..... | 121.. | 12 |
| El Sr. D. Juan Castelló y Tagell, idem.... | 121.. | 12 |
| D. Felipe Lopez Miranda, portero..... | 12 | |
| Los Sres. D. Carlos Nubla y D. Manuel Antonio Calvo, agentes fiscales del Real Consejo de las Ordenes..... | 170.. | 12 |
| Idem por Mayo. | | |
| El Sr. D. Andres Eladio Sanchez, escribano de Fuentidueña de Tajo, por cuatro meses fin de Mayo..... | 64 | |
| El Sr. D. Justo Anton, cura ecónomo de la villa de Polvoranca..... | 20 | |

| | |
|---|------|
| El Sr. colector y empleados en ejercicio, cesantes y jubilados en la colecturía general de Espolios y Vacantes por dos meses fin de Mayo..... | 4507 |
| El cuerpo de carabineros de Real Hacienda de esta provincia..... | 1846 |
| El Sr. D. Juan Antonio Salcedo, cura propio de la parroquia de S. Ginés de esta corte, por cuatro meses fin de Mayo.... | 232 |
| El Sr. D. Tomas Puig, teniente mayor, idem. | 120 |
| El Sr. D. Gerónimo Perez, teniente de noche, idem..... | 32 |
| El Sr. D. Manuel Diaz, capellan de número, idem..... | 80 |
| El Sr. D. Victoriano Abad, idem..... | 32 |
| El Sr. D. Eduardo Pastor, idem..... | 80 |
| El Sr. D. Manuel Torres, idem..... | 40 |
| El Sr. D. Aniceto Terron, idem..... | 40 |
| El Sr. D. Sebastian Barrejon, sacristan.... | 16 |
| El Sr. D. Manuel Garcia, idem..... | 16 |
| D. Juan Perez, dependiente..... | 24 |
| D. Julian Perez, idem..... | 8 |

Idem por Junio.

| | |
|---|-------------|
| Los Sres. Guerrero y compañía, de Marsella..... | 500 |
| El Sr. D. Vicente Tellez Ruiz, médico titular de la villa de Carabaña..... | 50 |
| Recaudado por las comisiones y autoridades de las provincias. | |
| Por la comision de donativos de Sevilla.... | 18927.. 33 |
| Por la diputación provincial de la Coruña.. | 9201.. 16 |
| Por el intendente de Soria..... | 1536.. 7 |
| Por el de Valencia..... | 1061.. 4 |
| Por el de Zaragoza..... | 11769.. 15 |
| Por el tesoro de rentas de Murcia..... | 6361.. 32 |
| Por los depositarios de Cáceres, Mérida, La Serena y Trujillo..... | 5981.. 15 |
| Por los administradores de correos de Cádiz, Logroño, Málaga y Sevilla..... | 3131.. 23 |
| Por continuacion de los donativos de la Habana, Puerto-Rico y Santiago de Cuba... | 613420.. 22 |
| | 720987.. 31 |

BOLSA DE MADRID.—Cotización de ayer á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

| | |
|--|--|
| Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00. | |
| Títulos al portador del 5 p. 100, 00. | |
| Inscripciones en el gran libro al 4 p. 100, 00. | |
| Títulos al portador del 4 p. 100, 38 á 60 d. f. 6 vol. | |
| Vales Reales no consolidados, 22½ idem. | |
| Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00. | |
| Idem sin interes, 12½ y 12½ al contado: 13½, 12½, 13½ y 12½ á vs. f. ó vol.: 14 y 14½ á vs. f. ó vol. á prima de ¼ y ½ p. 100. | |
| Acciones del banco español, 00. | |

CAMBIOS.

| | | |
|-------------------------|-------------------------------------|---|
| Amsterdam, 00. | Alicante, á corto plazo, ½ á par d. | Málaga, ½ din. d. |
| Bayona, 00. | Barcelona, pesos fuertes, 1 b. | Santander, ½ b. |
| Burdeos, 00. | Bilbao, par á ½ id. | Santiago, 1½ d. |
| Hamburgo, 00. | Cádiz, ½ á ½ id. | Sevilla, par. |
| Londres, á 90 días, 38. | Coruña, ½ d. | Valencia, 1 b. |
| Paris, 16-6. | Granada, ½ id. | Zaragoza, par. |
| | | Descuento de letras, á 5 p. 100 al año. |

BOLSA DE MADRID.—Cotización de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

| | |
|---|--|
| Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00. | |
| Títulos al portador del 5 p. 100, 00. | |
| Inscripciones en el gran libro al 4 p. 100, 00. | |
| Títulos al portador del 4 p. 100, 39½ y 39 á 60 d. f. 6 vol. á prima de 1 p. 100. | |
| Vales Reales no consolidados, 00. | |
| Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00. | |
| Idem sin interes, 10 sin carpeta al contado: 13½ y 13½ á v. f. ó vol. | |
| Acciones del banco español, 00. | |

CAMBIOS.

| | | |
|--------------------------|-----------------------------------|---|
| Amsterdam, 00. | Alicante, á corto plazo, ½ á par. | Málaga, par. |
| Bayona, 00. | Barcelona, á pesos fuertes, 1 b. | Santander, ½ b. |
| Burdeos, 00. | Bilbao, par. | Santiago, 1½ d. |
| Hamburgo, 00. | Cádiz, ½ á ½ b. | Sevilla, par. |
| Londres, á 90 días, 38½. | Coruña, ½ d. | Valencia, 1 b. |
| Paris, 16-6. | Granada, ½ id. | Zaragoza, par. |
| | | Descuento de letras, á 5 p. 100 al año. |

BIBLIOGRAFIA.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

LECCIONES elementales de historia natural dispuestas en forma de diálogo para uso de los niños por Mr. Corte, y traducidas al castellano por D. Juan de Escoiquiz. Un tomo en 8.º edición de 1795, á 4 reales rama y 6 rústica. El autor, despues de manifestar en una lección preliminar la utilidad de la historia natural, modo de estudiarla y su objeto, pasa á tratar de los tres reinos, animal, vegetal y mineral, dando sus definiciones, y demostrando la division y utilidad de cada uno de ellos en general, y de las partes que los constituyen en particular.

Los suscritores á la obra el CURA celoso, se servirán acudir á recoger el tomo 5.º en Madrid á la librería de Perez, y en las provincias adonde se hubieren suscrito. En las mismas librerías se halla venal la obra completa que consta de 5 tomos en 4.º á 6 rs. en rústica. — MANUAL de la criada económica y de las madres de familias que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa. Segunda edición aumentada. El objeto de esta obra es el de proporcionar á las personas medianamente acomodadas el comer bien á poca costa, y el tener la ropa lavada y aplanchada como se debe, gastando lo menos posible, siendo tambien de mucha utilidad dicha obra á las personas que se dedican á servir, á las madres de familia y á las encargadas de la educación de las jóvenes. Un tomo en 8.º que se halla venal en Madrid en la librería de Perez á 6 rs. en rústica y 8 en pasta.